



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES
OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
(UNIDAD FORMULADORA)



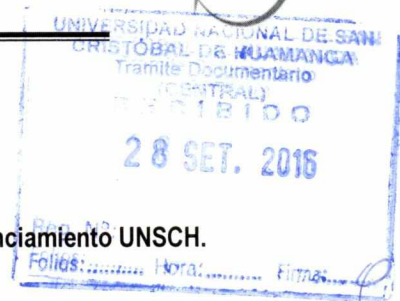
MEMORANDO N° 0108-2016-UNSCH/OGI-OEP-WHV

Al : Econ. ANDRES HUAYANAY QUISPE
Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria

Asunto : Remito Propuesta del Plan de Trabajo para la Adecuación del Licenciamiento UNSCH.

Referencia : Informe N° 09-2016-UNSCH/OGISG-UF-VAZA
Memorando N° 450-2016-UNSCH-R

Fecha : 28 de setiembre de 2016



Mediante el presente me dirijo a usted hacerle llegar adjunto la Propuesta del Plan de Trabajo para la Adecuación del Licenciamiento de la UNSCH, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
Oficina General de Inversiones

[Firma]

Bach. Walter Huayllacahua Velasquez
Responsable de la Oficina de Estudios y Proyectos



C.c.
Archivo
WHV/gvs



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD FORMULADORA



INFORME N° 09 -2016-UNSCH/OGISG-UF-VAZA

Al : Blgo. WALTER HUAYLLACCAHUA VELASQUEZ
Responsable de la Unidad Formuladora

Asunto : Propuesta del Plan de Adecuación para el Licenciamiento de la UNSCH,
(Indicadores N° 16-20, 25,26).

Refer. : MEMORANDO N° 450-2016-UNSCH-R

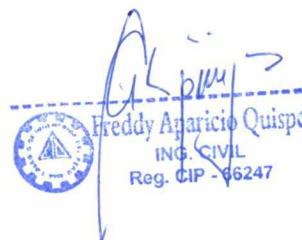
Fecha : 27 de Setiembre del 2016.

Por el presente documento, hago llegar a su despacho la **Propuesta del Plan de Adecuación para el Licenciamiento** de la UNSCH, en los indicadores N° 16, 17, 18,19, 20, 25, 26, que se encuentran dentro de las observaciones realizadas por el MINEDU (SUNEDU), Se ha preparado dos documentos; uno en el programa Excel que muestra las acciones a realizar para el levantamiento de las observaciones realizadas, el tiempo en que se serán ejecutadas y el costo que genera cada una de estas acciones. El otro documento está en Word, donde se resume cada uno de los indicadores desarrollados.

Se adjunta: Copia de los documentos mencionados.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines:

Atentamente,



C.c.
Archivo
Oficina General de Gestión Universitaria
VAZA

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 1 de 93

7. INTRODUCCIÓN

8. OBJETIVO

Levantar las observaciones del Informe N° 101-2016-SUNEDU/DILIC-EV, y poder cumplir con las Condiciones Básicas de calidad CBC y lograr el Licenciamiento Institucional con la finalidad de brindar un servicio educativo superior universitario.

9. BASES LEGALES

- k. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- l. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- m. Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas
- n. Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- o. Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- p. Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU.
- q. Resolución Administrativa 1325-CME-PJ.Cuadro General de Términos de la Distancia.
- r. Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD, que contiene el "Modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano" y las "Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de Universidades".
- s. Resolución del Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD, que aprueban el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva" y el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con ley de creación o nuevas".
- t. Oficio N° 219 -2016-SUNEDU/02-12, que notifica Notificación del Informe de Revisión Documentaria desfavorable y requerimiento de presentación de Plan de Adecuación.

10. JUSTIFICACIÓN

El licenciamiento institucional es un procedimiento de carácter obligatorio para funcionar de manera legal, cuyo objetivo es verificar que la UNSCH y su filial en Pichari Cusco cumplan con las Condiciones Básicas de Calidad dispuesta por la SUNEDU, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

La Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha cumplido con presentar la Solicitud de Licenciamiento en el tiempo establecido por las SUNEDU; sin embargo se tiene tres observaciones correspondientes a esta oficina, sin embargo para poder cumplir con las exigencias del SUNEDU, es necesario presentar un Plan de Adecuación, dentro del plazo otorgado por la precitada institución.

11. SITUACIÓN ACTUAL

12. IDENTIFICACIÓN DE LAS LIMITACIONES

CONDICIÓN III

Indicador 16: Todos los locales de la universidad cumplen con las normas sobre compatibilidad de uso y zonificación urbana. **NO CUMPLE.**

Para cumplir con este indicador requieren realizar actividades como el de contar con Licencia de Funcionamiento y los Certificados de Parámetros Urbanísticos, para este proceso se tiene que armar un Expediente por cada local de la UNSCH, cumpliendo con cada uno de los requisitos que exige el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huamanga, cuyos costos ascienden a S/. 26,070.00, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros.

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 1 de 93

Indicador 17: Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título de uso exclusivo para su propósito. **NO CUMPLE.**

Para cumplir con este indicador requieren realizar actividades como el **Saneamiento Físico Legal** de los predios de la UNSCH, para este proceso se tiene que armar un Expediente por cada local, que cumpliendo con cada uno de los requisitos que exige el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huamanga o a la Municipalidad que corresponda, posteriormente hay que inscribir cada uno de estos predios a la SUNARP-AYACUCHO, o a la que corresponda, los costos por estos procedimientos ascienden a S/. 207,000.00, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros.

Indicador 18: Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED/INDECI. **NO CUMPLE.**

- Para cumplir con este indicador requieren realizar actividades como el obtener el Certificado Vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para locales de la UNSCH, para este proceso se tiene que armar un Expediente por cada local y en la caso de la Ciudad Universitaria se debe realizar un ITSE por cada Facultad, estos expedientes tiene que cumplir con los requisitos que exige la norma respectiva y el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huamanga o a la Municipalidad que corresponda, los costos por estos procedimientos ascienden a S/. 250,000.00, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros. También es necesario saber que para que estas recomendaciones técnicas que arroja el ITSE, se implementen físicamente en la Universidad, el presupuesto estimado aproximadamente es S/. 1 381,875.00.

Una vez obtenido el certificado ITSE recién se podrá conocer cuáles son las las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos para implementar en los locales de la UNSCH. Así como el AFORO por cada uno de los locales destinados a los locales Administrativos y de uso Educativo y así determinar las condiciones de habitabilidad y funcionalidad adecuadas, para estos espacios.

Indicador 19: La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, así como con protocolos de seguridad. **NO CUMPLE.**

- Para cumplir con este indicador requieren realizar actividades como el de: Implementar el Reglamento Interno de seguridad y salud en el trabajo, abarcando con planes de seguridad para el almacenamiento de sustancias inflamables y peligrosas.
Implementación de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO-45001
Implementar con la documentación de los Comités de Seguridad; Bológica, química y radiológica según corresponda; los mismos serán reconocidos por la entidad con actos resolutivos.
Implementación de una planta de disposición final de residuos sólidos y peligrosos.

Los costos aproximados para estos temas ascienden a S/.190,000.00, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros. También es necesario saber que para implementar físicamente estos puntos en la Universidad, se requiere un presupuesto aproximado a S/. 1 200,000.00

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 1 de 93

Indicador 20: La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, según corresponda. **NO CUMPLE.**

- Para cumplir con este indicador requieren realizar actividades como el de: Implementación los estándares de seguridad OHSAS 18001 que establecen los requisitos mínimos de las mejores prácticas de seguridad para el funcionamiento de laboratorios de la UNSCH. Para el cumplimiento de las acciones son necesarios la colocación de sistemas de seguridades estandarizadas en los laboratorios tanto en su ingreso, salidas y dentro del mismo. Los costos aproximados para estos temas ascienden a S/.20,000.00, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros. También es necesario saber que para implementar físicamente estos puntos en la Universidad, se requiere un presupuesto aproximado a S/. 740,000.00

Indicador 21: Disponibilidad de agua potable y desagüe. **NO CUMPLE.**

Indicador 22: Disponibilidad de energía eléctrica. **NO CUMPLE.**

Indicador 23: Disponibilidad de línea(s) telefónica(s). **NO CUMPLE.**

Indicador 24: Disponibilidad de internet en los ambientes que brinden el servicio educativo de todos sus locales. El servicio de internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme a lo establecido por el órgano competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicaciones en la región. **NO CUMPLE.**

Indicador 25: Dotación de servicios higiénicos para los estudiantes en todos sus locales, de acuerdo con el Art. 13 de la Norma Técnica A.040 Educación, contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). **NO CUMPLE.**

- Para cumplir con este indicador requieren realizar actividades como el obtener el Certificado Vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para los diferentes locales de la UNSCH, para este proceso se tiene que armar un Expediente por cada local y en la caso de la Ciudad Universitaria se debe realizar un ITSE por cada Facultad, estos expedientes tiene que cumplir con los requisitos que exige la norma respectiva y el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huamanga o a la Municipalidad que corresponda, los costos por estos procedimientos se han contemplado en el indicador N° 18, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros. Es necesario saber que para que estas recomendaciones técnicas que arrojará el ITSE, se implementen físicamente en la Universidad, el presupuesto estimado aproximadamente se muestra en el Indicador N° 18.
- Una vez obtenido el certificado ITSE recién se podrá conocer el AFORO por cada uno de los locales destinados al uso Educativo y así determinar las condiciones de

 UNSCH	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	UNSCH - 001
	PLAN DE ADECUACIÓN	V.1.0 - 2016
	Licenciamiento Universitario	Página 1 de 93

habitabilidad y funcionalidad adecuadas, para estos espacios, (Norma Técnica A, 040 del RNE).

Indicador 26: Dotación de servicios higiénicos para personal docente y administrativo en todos sus locales, de acuerdo con el Art. 15 de la Norma Técnica A.080 del Reglamento Nacional de Edificaciones. **NO CUMPLE.**

- Para cumplir con este indicador requieren realizar actividades como el obtener el Certificado Vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para los diferentes locales de la UNSCH, para este proceso se tiene que armar un Expediente por cada local y en la caso de la Ciudad Universitaria se debe realizar un ITSE por cada Facultad, estos expedientes tiene que cumplir con los requisitos que exige la norma respectiva y el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huamanga o a la Municipalidad que corresponda, los costos por estos procedimientos se han contemplado en el indicador N° 18, es necesario resaltar que estos costos pueden variar por incremento de tarifas y servicios de terceros.
También es necesario saber que para que estas recomendaciones técnicas que arroja el ITSE, se implementen físicamente en la Universidad, el presupuesto estimado aproximadamente se muestra en el Indicador N° 18.
- Una vez obtenido el certificado ITSE recién se podrá conocer el AFORO por cada uno de los locales destinados al uso Administrativo y así determinar las condiciones de habitabilidad y funcionalidad adecuadas, para estos espacios, (Norma Técnica A, 080 del RNE).


 Freddy Aparicio Quiroga
 ING. CIVIL
 Reg. CIP - 65247


 Vidal Aristoteles Zuta Aliaga
 ARQUITECTO
 C.A.P. 8-32

PLAN DE ADECUACIÓN

PLAN DE ADECUACIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA							FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12-09-2016		
INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N° 2	No ha presentado los planes de estudios con el número de horas por crédito académico establecidas en la ley N° 30220, Ley Universitaria: 16 horas de teoría o 32 horas de práctica, en todos los planes académicos.		Vicerrector Académico, Oficina General de Gestión Académica, Decanos y Directores de EFP					RO	
	No ha presentado todos los planes de estudios, de los programas académicos de pregrado, con el número de créditos establecidos en la ley N° 30220, Ley Universitaria: 35 créditos para cursos generales y 165 créditos para cursos específicos como mínimo.		Vicerrector Académico, Oficina General de Gestión Académica, Decanos y Directores de EFP					RO	
	La información declarada en los Formatos de Licenciamiento C2 difiere de la que declara en sus planes de estudios, con respecto a: (i) nombre de los cursos, (ii) número de créditos, (iii) número de horas de teoría, (iv) número de horas de práctica y (v) congruencia del número de horas de teoría y práctica con el número de créditos.		Vicerrector Académico, Oficina General de Gestión Académica, Decanos y Directores de EFP					RO	
	Existe diferencias en los nombres de los programas de estudios declarados en todos sus formatos: C1, C2, A4, AS; los cuales no están uniformizados con los nombres tal como aparecen en sus respectivas resoluciones de aprobación.		Vicerrector Académico, Oficina General de Gestión Académica, Decanos y Directores de EFP					RO	
	No ha presentado todos los planes de estudios actualizados, en conformidad con el artículo 40 de la ley N° 32220, Ley Universitaria.	 Freddy Aparicio Quispe	Vicerrector Académico, Oficina General de Gestión Académica, Decanos y Directores de EFP					RO	



INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
	La información de los planes de estudios no especifica cuáles son los cursos generales, específicos, electivos, curriculares y no indican, en todos los casos, en qué ciclo académico se tienen que cursar. Esta información debe hacerse constar de modo uniforme en el formato C2.		Vicerrector Académico, Oficina General de Gestión Académica, Decanos y Directores de EFP					RO	
Indicador N° 3	No presenta los reglamentos de grados y títulos de todos los programas de estudios de la Universidad, pregrado y posgrado, emitidos por las Facultades correspondientes. Estos deben estar aprobados por la autoridad competente de la Universidad e indicar su última fecha de actualización.		Vicerrector Académico, Oficina General de Gestión Académica, Decanos y Directores de EFP					RO	
Indicador N° 4	No presenta un documento que evidencie la existencia de un sistema de información de gestión docente.							RO	
	No presenta un documento que evidencie que el sistema registre y optimice el horario de los estudiantes, de los docentes y del uso de infraestructura							RO	
	No presenta un documento que evidencie que el sistema registre asistencia, promedio de notas, rendimiento académico y trámites documentarios realizados por los alumnos							RO	
	No presenta un documento que acredite la existencia de un sistema de información de pagos virtuales.							RO	
	No presenta un documento que evidencie la existencia de un séptimo sistema de información							RO	
	No presenta el Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios y/o licencia de	Regularización de los Certificados de Parámetros Urbanísticos (Pago a la MPH) Regularización de los Certificados de Parámetros Urbanísticos (Armado de expediente)	OGISG y Control Patrimonial	1/12/2016 1/10/2016	23/12/2016 30/11/2016	23 43	3,070.00 9,000.00	RO RO	

El inicio de las acciones esta supeeditada a la

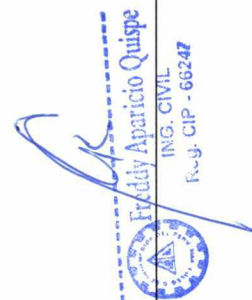
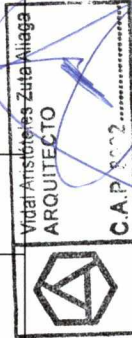


INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N° 16	funcionamiento municipal vigente por cada uno de los locales declarados, donde se brinden servicios educativos conducentes a la obtención de grado académico	Regularización de Licencias de Funcionamiento (Pago a la MPH)		1/12/2016	23/12/2016	23	6,000.00	RO	CONCLUSIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL. Los montos corresponden a los costos del TUPA de la MPH y para el armado de cada uno de los expedientes
		Regularización de Licencias de Funcionamiento (Armado de expedientes)		1/10/2016	30/11/2016	43	8,000.00	RO	
	Sobre la base de la información presentada y analizada, se concluye que la Universidad no cumple con el indicador.	Saneamiento físico legal comprende todas las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos figuren inscritas la realidad jurídica actual de los inmuebles de la Entidad, en relación a los derechos reales que sobre los mismos se ejercitan. (Ley N° 26512).	OGISG y Control Patrimonial	1/10/2016	30/09/2017	257		RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Local SL01: Existe incompatibilidad de direcciones entre el Testimonio de transferencia que indica los lotes A, B y C de "Pampa del Arco" y la dirección declarada en el formato de licenciamiento AI y A3 : Av. Independencia S/N. Ayacucho, Huamanga, Ayacucho	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	1/10/2016	30/09/2017	257	25,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Local SL02: La documentación presentada no evidencia el derecho real que la Universidad ejerce sobre la manzana R, ya que el plano e informe adjunto no constituyen título o documentos que expresen el derecho real que ejerce sobre todos sus locales. Asimismo, no se ha precisado si dicho local es de uso exclusivo para los fines de la Universidad	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	1/10/2016	30/09/2017	257	20,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Local SL03: Los documentos presentados no constituyen título o documento que exprese el derecho real que ejerce sobre el local. La Universidad no ha precisado si dicha edificación se encuentra dentro del campus universitario en la zona denominada Residencia Universitaria y si es de propiedad y uso exclusivo de la Universidad.	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	1/10/2016	30/09/2017	257	20,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU



Reg. CIP - 66247

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
	Local SL07: Existe incompatibilidad de direcciones entre la documentación presentada del terreno en la esquina formada por la primera cuadra del Jr. Arequipa y la segunda cuadra del Jr. Las Máscaras, con la dirección declarada en el formato de licenciamiento A3, Jr. Tres Máscaras N° 341, esquina del Jr. Arequipa con Jr. Cusca, Ayacucho, Huamanga, Ayacucho. No se ha precisado si el local es de uso exclusivo de la Universidad.	Corrección de la de la Minuta de Compra Venta, por variación de la dirección real, dice: "Yo, el vendedor, transfiero el terreno ubicado en la esquina formado por la primera cuadra del Jirón Arequipa y la Segunda Cuadra del Jirón Tres Máscaras de esta ciudad" por lo que debe decir Yo, el vendedor, transfiero el terreno ubicado en la esquina formado por la primera cuadra del Jirón Arequipa y la Tercera Cuadra del Jirón Tres Máscaras de esta ciudad"	Control Patrimonial	1/10/2016	30/09/2017	257	1,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Local SL08: Existe incompatibilidad de direcciones entre la documentación presentada del terreno rústico Canaán y la dirección declarada en el formato de licenciamiento A3, Av. Abancay S/N, Ayacucho, Huamanga, Ayacucho, al costado del INIA. No se ha precisado si el uso del local es exclusivo de la Universidad.	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	1/10/2016	30/09/2017	257	20,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Local SL09: Existe incompatibilidad de direcciones entre la documentación presentada del terreno rústico Fundo Wayllapampa con la dirección declarada en el formato de licenciamiento A3, Pacaycasa (Centro Experimental Wayllapampa), a la altura del km . 15 de la carretera Ayacucho - Quinua . No se ha precisado si el uso del local es exclusivo de la Universidad	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	1/10/2016	30/09/2017	257	30,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU



INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N° 17	Local SL04: La documentación presentada no precisa cuál de las informaciones presentadas es válida, ya que en el archivo digital declara, dos veces la misma obra como dos lo cales diferentes con dos direcciones distintas: Av. Independencia S/N (Residencia Universitaria) y Av. Independencia S/N (FISMA), Ayacucho, Huamanga, Ayacucho. En el archivo físico declara el local referido al testimonio de transferencia de propiedad de adjudicación gratuita otorgada por el Ministerio de Vivienda en favor de la Universidad, lo cual difiere de la información presentada en el archivo digital.	Saneamiento Físico Legal, ADICIONALMENTE se debe realizar el trámite de INDEPENDIZACIÓN del lote Matris que es el terreno de la Residencia.	OGISG y Control Patrimonial	1/10/2016	30/09/2017	257	20,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Local SL05: La Universidad no ha precisado si los lotes, B y C ubicados en la Pampa del Arco corresponden a la dirección declarada en el formato de licenciamiento A3 : Av. 26 de Enero S/N (Ex Huamán Poma), Ayacucho, Huamanga, Ayacucho. No ha precisado si es de uso exclusivo para los fines de la Universidad.	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	1/10/2016	30/09/2017	257	20,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Local SL06: Existe incompatibilidad de direcciones entre la documentación presentada del Núcleo Industrial Piloto Universidad de Huamanga (NIPUH), ubicado en Jr. Abraham Valdelomar, prolongación Jr. La Quinua con la dirección declarada en el formato de licenciamiento A3, Av. Del Deporte S/N (Programa Pastos), Ayacucho, Huamanga, Ayacucho. Asimismo la Universidad no ha precisado si el uso es exclusivo de la Universidad.	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	1/10/2016	30/09/2017	257	20,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU

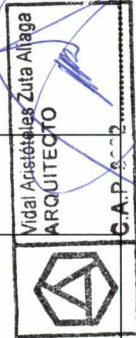


INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
	Local SL10: La documentación presentada no precisa si dicha edificación es de uso exclusivo de la Universidad. No se precisa si el nombre es Allpachaca, como figura en el testimonio de la escritura de compraventa; o Allpachaka, como figura en el formato de licenciamiento A3.	Saneamiento Físico Legal (Corrección de la Ficha Registral), dice: "de propiedad de la familia Crisolini" por tanto debe decir "de propiedad de don Julio Trissollini"	Control Patrimonial	1/10/2016	30/09/2017	257	1,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
	Locales F01L11, F01L12, F01L13: La documentación presentada del terreno en el sector Barrio Mariscal Cáceres, distrito de Pichari, con colindantes Norte: Av. Aviación, al Sur Av. Los Vencedores, al Este Av. Andrés B. Cáceres y al Oeste con la Prolongación Av. Progreso, no corresponde a las direcciones declaradas en el formato de licenciamiento A3 : Av. Brasil Mz. E2 Pichari Baja (ex CECAR), Q. San Juan de la Frontera S/N, Av. Aviación S/N Pichari, Capital Centro Experimental	Saneamiento Físico Legal	OGISG y Control Patrimonial	1/10/2016	30/09/2017	257	30,000.00	RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU
							207,000.00		
Indicador N°18	No presenta el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificación (ITSE) de Detalle para ninguno de sus locales, de acuerdo a lo solicitado en la matriz de las condiciones básicas de calidad .	Se debe GESTIONAR el tramite para obtener el CERTIFICADO VIGENTE DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, para locales de la UNSCH, ante la MPH.	OGISG	1/10/2016	30/06/2017	192	250,000.00	RO	- El costo de cada Expediente de ITSE se ha presupuestado en el Indicador N° 25. - La fecha de inicio está supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU. - Una vez obtenido el certificado ITSE recién se podrá conocer el AFORO por cada uno de los locales destinados a Oficinas y se podrá determinar si falta o no la cantidad de aparatos sanitarios, para cada uno de los locales administrativos de la UNSCH (Norma Técnica A, 080 del RNE)
		Implementación física para el cumplimiento del Indicador					1,381,875.00		
		Se debe implementar el Reglamento Interno de seguridad y salud en el trabajo.							
		Se debe contar con planes de seguridad para el almacenamiento de sustancias inflamables y peligrosas.							
Indicador N°19	No presenta los contratos vigentes para disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos de talleres y	Documentación vigente que se cuenta con Comités de Seguridad; Bióloga, química y radiológica según corresponda.	OGISG	1/10/2016	30/05/2017	171	20,000.00	RO	Los costos de los diferentes protocolos y la fecha de inicio están supeditados a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HABILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N°20	laboratorios de la Universidad	Contar con Estudio Definitivo de una planta de disposición final de residuos peligrosos (biológicos, químicos) y un sistema de reciclaje de elementos radioactivos. Implementación física para el cumplimiento del Indicador					170,000.00 1,200,000.00		presupuestar por parte de MEF y/o MINEDU.
	No presenta los protocolos de seguridad para funcionamiento de todos los laboratorios, según corresponda a cada especialidad del laboratorio.	Se deberá implementar con Protocolos de de seguridad indicando estándares de seguridad según sea el caso (Laboratorios de Ingeniería, biología, de salud e informática y computación) para que puedan ser evaluador por las instancias competentes Implementación física para el cumplimiento del Indicador	OGISG	1/10/2016	30/05/2017	171	20,000.00 740,000.00	RO	Los costos de los diferentes protocolos y la fecha de inicio están supeditados a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU.
	Los recibos presentados para los locales SLO1 al SLO7 presentan inconsistencia en las direcciones consignadas, en comparación con las direcciones declaradas en el formato de licenciamiento A3.	Regularizar cada una de las direcciones de cada uno de los Locales de La UNSCH, previo a esto se debe contar con todos los requisitos de la MPH y contar con los documentos que acrediten propiedad a favor de la UNSCH, (saneamiento físico legal).	Abastecimiento/OI SG	1/10/2016	30/12/2017	65	10,000.00	RO	• Los costos de los diferentes protocolos y la fecha de inicio están supeditados a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU. • El costo por el cambio de dirección en los recibos de los diferentes servicios se ha presupuestado en el Indicador N° 23.
	No se presentaron los recibos de pago del último mes, de cada local declarado, tanto de la sede como de la filial.	Presentar todos los recibos del servicio de agua y desague de todos los Locales sin registrar deuda.	Abastecimiento/OI SG					RO	
Indicador N°21	Los recibos presentados para todos los locales no cuentan con información sobre los pagos realizados a la empresa prestadora del servicio de agua y desague, por los consumos efectuados los meses anteriores.	Se debe realizar los pagos de los recibos pendientes del servicio de agua y desague, para la presentación de estos sin registrar deuda, consignando las direcciones sin incongruencias.	Abastecimiento/OI SG					RO	
	No adjunta los recibos del servicio de agua y alcantarillado y los pagos del mes de enero de 2016, de los siguientes locales declarados en el formato de licenciamiento A3: F01L11, F01L12, SLO1L13.	Se debe realizar los pagos de los recibos pendientes del servicio de agua y desague, de los locales A3: F01L11, F01L12, SLO1L13. para la presentación de estos sin registrar deuda, consignando las direcciones sin incongruencias.	Abastecimiento/OI SG					RO	



INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N°22	No presenta opción técnica alternativa de disponibilidad del servicio de agua y desagüe para el caso de locales ubicados en zonas rurales (SL08, SL09, SL10).	EL Local SL08, si bien es cierto su uso es agrícola, el terreno se encuentra dentro de una zona urbana, por lo que se debe tramitar la instalación del servicio de agua y desagüe a SEDA AYACUCHO. El local SL09 y SL10 no cuenta con agua ni desagüe ya que se encuentran en una zona rural por lo que se deberá tramitar la justificación respectiva a la Oficina de la Autoridad Local del Agua (ALA) y de la máxima autoridad de la Localidad.	Abastecimiento /OISG	1/10/2016	30/12/2017	65	5,000.00	RO	Los locales que se encuentran ubicados en zonas rurales deben justificar que no cuentan con agua potable a la Oficina de la Autoridad Local del Agua (ALA).
	La Universidad no ha presentado recibos de consumo de los locales SL03, SL04 y SL05.	La Universidad o la Oficina indicada debe realizar los pagos por el servicio de energía eléctrica de los locales mencionados y adjuntar los recibos sin registrar deuda y con las direcciones sin incongruencias.	Abastecimiento /OISG	1/10/2016			0.00	RO	Los siglas SL03, SL04, se encuentran en mismo terreno matriz, sin embargo tienen usos y funciones distintas, por lo que se sugiere realizar la independización del local de FISMA del terreno Matriz de la Residencia. El local SL05 actualmente se encuentra siendo usado por los alumnos de la PRE
	No presenta opción técnica alternativa de disponibilidad del servicio de energía eléctrica para el caso de locales ubicados en zonas rurales (SL08, SL09, SL10).	El local SL08 es usado para experimentación agrícola, sin embargo el terreno se encuentra dentro de una zona urbana, por lo que se debe tramitar la instalación del servicio de energía eléctrica a Electrocentro AYACUCHO o si ya cuenta con instalación adjuntar los recibos. El local SL09 y SL10 cuentan con instalación de energía eléctrica por lo que la Oficina de Abastecimiento debe adjuntar los recibos energía eléctrica sin registrar deuda y consignando las direcciones sin incongruencias.	Abastecimiento /OISG	1/10/2016	30/12/2017	65	10,000.00	RO	Las deudas sobre los recibos pendientes deberán ser cancelados por la oficina de Abastecimiento
	Los recibos presentados para todos los locales analizados, presentan inconsistencia en las direcciones consignadas en comparación con las direcciones declaradas en el formato de licenciamiento A3	Regularizar cada una de las direcciones de cada uno de los Locales de la UNSCH, previo a esto se debe contar con todos los requisitos de la MPH y contar con los documentos que acrediten propiedad a favor de la UNSCH, (saneamiento físico legal). •En todas las empresas prestadoras de servicios se debe proceder cambiar las direcciones de acuerdo al documento de propiedad (saneamiento físico legal).	Abastecimiento /OISG	1/10/2016	30/12/2017	65		RO	• El costo de cada Expediente de numeración se ha presupuestado en el Indicador N° 21. •El costo por el cambio de dirección en los recibos de los diferentes servicios se ha presupuestado en el Indicador N° 23.
	La Universidad no presentó los recibos de pago del último mes, enero 2016, de cada local declarado, tanto de la sede como de la filial, donde se brinden servicios educativos conducentes a obtención de grado.	Se debe realizar el pago de los recibos correspondientes al servicio de energía eléctrica para la presentación de los mencionados recibos sin registrar deuda.	Abastecimiento /OISG	1/10/2016					



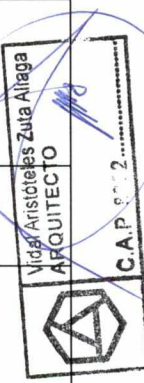
RO

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N°23	Los recibos de consumo de energía eléctrica presentados evidencian que la Universidad presenta deuda por consumos de periodos anteriores para los locales SL01, SL02, SL06, SL07, SL09, F01L11, F01L12.	Se debe realizar el pago de los recibos pendientes del servicio de energía eléctrica.	Abastecimiento /OISG	1/10/2016					
	No presenta los contratos de servicio telefónico por local donde se brinda servicio conducente a grado, a nombre de la Universidad y con la dirección declarada en los formatos A1 y A3.	Los contratos para las líneas telefónicas deben salir con el numero que figura en la puerta principal y con el código que que representa a cada local, esta regularización esta pendiente hasta que se realice el saneamiento físico legal y el tramite de numeración y la colocación de los codigos en todos los locales de UNSCH.	Abastecimiento /OISG	1/10/2016	30/01/2017	86	25,000.00	RO	- La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU. - El costo de cada Expediente de numeración se ha presupuestado en el Indicador N° 21.
	No presenta los tres últimos recibos telefónicos sin registrar deuda, referidos a los teléfonos declarados en el formato de licenciamiento A3	- Los recibos impagos deben ser cancelados por la Oficina de Abastecimiento. - Presentar todos los recibos sin registrar deuda y consignando las direcciones sin incongruencias. - En todas las empresas prestadoras de servicios se debe proceder cambiar las direcciones de acuerdo al documento de propiedad (saneamiento físico legal).	Abastecimiento /OISG	1/10/2016	30/01/2017	86	10,000.00	RO	- Las deudas sobre los recibos pendientes deberán ser cancelados por la oficina de Abastecimiento. - los recibos de los servicios consignar distintas direcciones para un mismo local.
Indicador N°24	Los recibos presentados para los locales SL01, SL04 y SL07 muestran inconsistencia en las direcciones consignadas en comparación con las direcciones declaradas en el formato de licenciamiento A3	Regularizar cada una de las direcciones de cada uno de los Locales de La UNSCH, previo a esto se debe contar con todos los requisitos de la MPH y contar con los documentos que acrediten propiedad a favor de la UNSCH, (saneamiento físico legal).							
	No presenta contratos de prestación de servicios de internet para todos sus locales donde se brindan servicios educativos conducentes a la obtención de grado académico	Los contratos para las líneas de internet deben salir con el numero que figura en la puerta principal y con el código que representa a cada local, por lo que se debe tramitar los certificados de numeración de cada uno de los locales de la UNSCH y realizar el cambio de dirección en todas las empresas prestadoras de servicios de acuerdo al documento de propiedad.	Abastecimiento /OISG	1/10/2016	30/12/2017	65	0.00	RO	- El costo de cada Expediente de numeración se ha presupuestado en el Indicador N° 21. - El costo por el cambio de dirección en los recibos de los diferentes servicios se ha presupuestado en el Indicador N° 23.
	No presenta recibos de pago del servicio de internet correspondiente al mes de enero de 2016, sin registrar deuda, de cada local donde se brindan servicios educativos conducentes a la obtención de grado académico, señalando el local al cual pertenece el medio presentado	Los recibos impagos deben ser cancelados por la Oficina de Abastecimiento.	Abastecimiento /OISG	1/10/2016				RO	Las deudas sobre los recibos pendientes deberán ser cancelados por la oficina de Abastecimiento, Se indica que el servicio de internet se paga con el recibo de telefonía.



Reg. CIP - 66247

INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
	De acuerdo a lo declarado en el formato de licenciamiento C3, no cuenta con servicio de internet para ningún ambiente de ningún local.	Sincerar los contratos del servicio de internet	Abastecimiento /OISG	1/10/2016			941,000.00	RO	El Proyecto "Mejoramiento de las herramientas tecnológicas para las actividades académicas en la Ciudad Universitaria UNSCH", solucionará estos puntos, ya que se tiene como plazo para el funcionamiento de Proyecto a mediados del próximo año, el cual es antes de diciembre del 2017.
Indicador N°25	No se puede validar los aforos de los locales al no contar con los Certificados ITSE, así como se evidencia inconsistencia en la información presentada en los formatos de licenciamiento A3, C4 y es en relación a los aforos declarados en el Certificado vigente de Inspección	Realizar el expediente de INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES por cada una de los locales de la UNSCH	OGISG y Control patrimonial	1/10/2016	30/06/2017	192		RO	La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU.
	Local SL01:						50,000.00	RO	El costo de cada Expediente de ITSE se ha presupuestado en el Indicador N° 18.
	Local SL02:						8,000.00		
	Local SL03:						8,000.00		
	Local SL04:						8,000.00		
	Local SL05:						8,000.00		
	Local SL06:			1/10/2016	30/06/2017	192	8,000.00	RO	
	Local SL07:						8,000.00		
	Local SL08:						8,000.00		
	Local SL09:						8,000.00		
	Local SL10:						8,000.00		
	Nose puede validar los aforos de los locales al no contar con los Certificados ITSE.	Realizar el expediente de INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES por cada una de las Facultades de la Ciudad Universitaria UNSCH	OGISG y Control patrimonial	1/10/2016	30/06/2017	192	3,136,928.57	RO	Una vez obtenido el certificado ITSE recién se podrá conocer el AFORO por cada uno de los locales y se podrá determinar la DOTACION correcta de servicios higiénicos para cada uno de los locales de la UNSCH (Norma Técnica A, 040 del RNE)
		Implementación física para el cumplimiento del Indicador		1/10/2017	30/06/2017	192			La fecha de inicio esta supeditada a la habilitación presupuestal por parte del MEF y/o MINEDU. El costo de cada Expediente de ITSE se ha presupuestado en el Indicador N° 18.
	No presenta consistencia en la información presentada en los formatos A3, C4 y CS, en relación a los aforos declarados y el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	Realizar el expediente de INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES por cada una de los locales de la UNSCH	OGISG y Control patrimonial	1/10/2016	30/06/2017	192	0.00	RO	Una vez obtenido el certificado ITSE recién se podrá conocer el AFORO por cada uno de los locales destinados a los locales Administrativos, como por ejemplo: las condiciones de habitabilidad y funcionalidad, requisitos de seguridad, iluminación y ventilación, número de ocupantes, accesibilidad para personas con discapacidad, número y ancho de escaleras etc. Para cada uno de los locales Administrativos de la UNSCH (Norma Técnica A, 080 del RNE)



INDICADOR	CONCLUSIÓN DEL INDICADOR OBSERVADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	OFICINA ENCARGADA	FECHA DE INICIO SUBSANACIÓN	FECHA FINAL SUBSANACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FTO	OBSERVACIONES
Indicador N°26	Local SL01:	Realizar el expediente de INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES por cada una de las Facultades de la Ciudad Universitaria UNSCH	OGIS y Control patrimonial	1/10/2016	30/06/2017	192	0.00	RO	Una ves obtenido el certificado ITSE recien se podra conocer el AFORO por cada uno de los locales Administrativos y se podra determinar las condiciones de habitabilidad, funcionalidad, requisitos de seguridad, iluminacio, ventilacion, numero de ocupantes, accesibilidad para personas con discapacidad, numero y ancho de escaleras etc. para cada uno de las Facultades de la Ciudad Universitaria de la UNSCH (Norma Tecnica A, 080 del RNE)
	Local SL02:						0.00		
	Local SL03:						0.00		
	Local SL04:						0.00		
	Local SL05:						0.00		
	Local SL06:						0.00		
	Local SL07:						0.00		
	Local SL08:						0.00		
	Local SL09:						0.00		
	Local SL10:						0.00		
		Implementacion fisica para el cumplimiento del Indicador		1/04/2017 9 meses			9,598,281.03	RO	Una ves obtenido el certificado ITSE recien se podra conocer el AFORO por cada uno de los locales Administrativos se podra determinar las condiciones de habitabilidad, funcionalidad, requisitos de seguridad, iluminacion, ventilacion, numero de ocupantes, accesibilidad para personas con discapacidad, numero y ancho de escaleras etc. (Norma Tecnica A, 080 del RNE)
Indicador N°27	Existe incompatibilidad de informacion entre lo declarado en el formato de licenciamiento A5, en el que se declara que todos los programas se desarrollan el local SL01, y los formatos de licenciamiento A6, A7 y C6, que declaran laboratorios y talleres en los locales SL01 al SL10 y F01L12 al F01L13.							RO	
Indicador N°28	Existen 60 laboratorios que no cuentan con equipamiento de acuerdo a su especialidad, tal como lo solicita la matriz de CBC.							RO	
Indicador N°29	No cuenta con ambientes para docentes en los locales siguientes: SL02, SL03, SL06, SL07, SL08, SL09, SL10, F01L11 y F01L12 incumpliendo lo señalado por la matriz de CBC, que establece que la Universidad debe contar con ambientes para los docentes en cada local que ofrece el servicio educativo.							RO	

